

## EL CAP DEL ALJUP, PUERTO MEDIEVAL DE ELCHE

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO

Durante los siglos medievales existió en las costas del reino de Valencia una densa red de puertos, que aseguraban el tráfico de mercaderías y pasajeros de las poblaciones de las que dependían. Eran muy pocos los que disponían de buenas condiciones naturales para su desarrollo, y la mayoría se limitaban a simples embarcaderos en la playa, donde se varaban las embarcaciones. Puertos de pequeña entidad destinados a satisfacer las necesidades de abastecimiento o salida de sus productos locales de aquellas localidades en las que se asentaban.

Los más importantes quedaron en poder de la Corona, como los de Castellón, Burriana, Sagunto, Valencia, Cullera, Denia o Alicante. Otros, fueron concedidos por los monarcas a particulares, miembros de la nobleza o de las Ordenes Militares, que se beneficiaban económicamente de su explotación. Por ejemplo, el de Peñíscola fue concedido por Jaime I en 15 de septiembre de 1294 a la orden del Temple, pasando más tarde a la de Montesa y beneficiándose de numerosos privilegios reales desde 1311. Puertos señoriales fueron también los de Benicarló, Alcoceber, Nules, Foyos, Calp, Altea, Villajoyosa, Benidorm y, por supuesto, el del Cap del Aljup, en Elche.<sup>1</sup>

El estudio del puerto del Cap del Aljup era para nosotros particularmente interesante, por cuanto se inscribía en ese grupo de pequeños puertos o cargadores de

historia casi anónima, que apenas han dejado huellas escritas y menos aún materiales. Por otra parte, su trascendencia histórica es, qué duda cabe, mucho mayor en comparación que la económica o social, ya que el puerto medieval de Elche, el Cap del Aljup, es el nexo de unión entre el famoso Portus Illicitanus de la Antigüedad y el moderno de Santa Pola, su heredero en la actualidad y uno de los más prósperos del País Valenciano. Para Elche supone la posibilidad de recuperar una destacada parte de su historia, de su memoria colectiva y hasta ahora casi ignorada.

A la hora de estudiar un puerto hay que analizar la interrelación existente entre el espacio natural y la actuación del hombre, visible esta última en la construcción de unas instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo de la función portuaria. No basta sólo un buen emplazamiento, sino que también hay que contar con una buena red de comunicaciones terrestres, que permita comunicar el puerto con su área de influencia y posibilite su desarrollo futuro.

Respecto al emplazamiento del puerto, aunque no se conoce con exactitud, habría que situarlo en la actual bahía de Santa Pola, cerrada al N por el cabo de Santa Pola, antes del Aljup. La bahía venía definida por la Albufera de Elche, amplio espacio lacustre adosado al abanico aluvial del Vinalopó, lo que ha hecho que las arenas y marismas den lugar a una costa baja, de escaso calado, lo que, en principio, representaban un obstáculo para la instalación de cualquier tipo de muelle. Durante la Edad Media las embarcaciones utilizarían la playa como varadero. La zona se encuentra protegida de los vientos reinantes por la isla de Nueva Tabarca (Illa Plana o Illa de Santa Pola, como se la conoció en el Medievo) y por el cabo de Santa Pola. Los vientos del 2.º cuadrante, los del SE, así como los de poniente son peligrosos por los temporales que pueden ocasionar. Con todo, la bahía dispone de buenas condiciones naturales.

Ello explica que desde la Antigüedad hubiera un puerto en estas costas, siendo Ptolomeo, a mediados del S. II d. J.C., el primero en mencionar el Portus Illicitanus, nombre derivado de Illici, antigua colonia romana<sup>2</sup> asentada en la actual Alcudia. Los recientes trabajos arqueológicos han permitido situar el Portus Illicitanus aproximadamente en el cementerio actual de Santa Pola y cercanías, Auditorium del Palmeral y el parque «El Palmeral», estimándose la extensión aproximada del recinto portuario en 31 Ha. Los restos cerámicos, en particular ánforas, testimonian una importante actividad comercial, acorde con el desarrollo de Illice.

Luego se produjo la invasión de los pueblos germanos, Illice entra en decadencia y el silencio se cierne sobre nuestro puerto. Por el momento no se han hallado restos visigodos ni musulmanes. Veamos que sucedió en los siglos medievales.

### 1. Del Portus venustus al Port del Cap del Aljup

Ibarra Manzoni nos ha transmitido la siguiente noticia, recogida por posteriores estudiosos de Elche y Santa Pola: «Mario Aventicense nos guardará la memoria de la existencia del puerto de *Elecem* en tiempo de los godos, y el Nubiense nos recordará en tiempo de los árabes que enfrente de Elche se encontraba el *Portus venustus*, pues de hermoso calificaba a este puerto».<sup>3</sup>

A pesar de la carencia de noticias hay que pensar en la existencia y funcionamiento durante la etapa musulmana de un embarcadero puerto, continuación del de épocas anteriores. Los cristianos, tras la conquista del territorio, no hicieron sino mantener la situación anterior, potenciándola dentro de sus posibilidades. No cabe duda de que la sublevación general de los mudéjares en 1265 supuso un duro golpe

para la economía ilicitana y las actividades comerciales y portuarias se vieron duramente aquejadas por la crisis. Para paliarla y tratando de regresar a la situación anterior, el infante don Manuel, señor de Elche, otorga un privilegio el 20 de agosto de 1265 a fin de que el puerto de Santa Pola se recupere, declarando salvos y seguros a los moros que vinieran a dicho puerto a residir o estén de paso, abonando los derechos tradicionales.<sup>4</sup>

La preocupación del infante don Manuel por el control del territorio, tanto desde el punto de vista de la población como del económico, se refleja en el privilegio concedido el 7 de diciembre de 1267, en el que tras confirmar a los cristianos de Elche ciertos derechos, les ordena que tengan casa poblada en el puerto de Santa Pola «luego que sea labrado...». De aquí se deduce la intención de crear un núcleo de población y unas instalaciones portuarias fijas que, sin embargo, no se llevaron a cabo ante los peligros de la costa, las crisis del siglo XIV, etc.

La mención más antigua del término Cap del Aljup aparece en un documento de Jaime I de 15 de febrero de 1269, a raíz de sobre quién debía conocer las causas —o el procurador *dellà Sexona* o el justicia de Elche— en que dos musulmanes habían dado muerte a una mujer cristiana y a su hijo en el citado puerto, y que el justicia tenía presos<sup>5</sup>. El nombre del puerto deriva de la existencia de un aljibe, elemento éste clave a la hora de fijar unas instalaciones portuarias.

Las autoridades reales y locales trataron de fomentar las actividades mercantiles en el citado puerto mediante la concesión de privilegios, y así A. Ramos recoge la noticia de que en 1269 los vecinos de Orihuela quedarían exentos del pago de un dinero por cada espuerta o capazo de higos que exportaran por dicho puerto. Se buscaba ampliar el radio de influencia del mismo. En la donación hecha, con cláusula de reversión a la Corona, por Jaime II al infante don Ramón Berenguer el 6 de mayo de 1286 de Elche, se incluye también el puerto del Cap del Aljup. Y otro tanto sucede en la cesión hecha en 8 de agosto de 1358 por Pedro IV a su hijo el infante don Martín de la villa de Elche y su puerto<sup>6</sup>. El nombre de Cap del Aljup fue la denominación usual del puerto de Elche durante la Edad Media.

En al línea de privilegios para fomentar e impulsar el puerto hay que situar el concedido por don Juan, hijo de don Manuel, el 8 de febrero de 1284, por el que autorizó a los vecinos de Elche a que pudieran vender libremente en el puerto de Santa Pola pan, vino y demás comestibles, sin que lo impidiera el alcaide. Más adelante Jaime II en una provisión dada en Valencia el 4 de mayo de 1312 ordena al gobernador y baile general de Orihuela que no opriman ni impongan tributos a los mercaderes y navíos que vinieran al puerto.<sup>7</sup>

El puerto del Cap del Aljup siguió su vida cotidiana, con sus pescadores, marineros, patrones y demás gentes del mar viviendo al ritmo de la luz solar. Pero el mar no era sólo fuente de vida y de riqueza. El mar acechaba con sus peligros y de él podían venir amenazas diversas, desde violentos temporales a los temidos piratas y corsarios. Precisamente los ataques de estos últimos fueron una continua fuente de preocupaciones para los residentes en el puerto y para las autoridades de Elche. Un obstáculo al tráfico marítimo.

El fenómeno de la piratería en aguas valencianas alcanza un notable desarrollo desde mediados del siglo XIV, incrementándose en el siglo XV y época moderna, siendo precisamente los mares y costas alicantinos los más castigados por este azote con casi puntual precisión. Musulmanes, genoveses, provenzales, castellanos, portugueses, amén de los propios súbditos del rey de Aragón, encontraron una saneada

fuente de ingresos en su asaltos a embarcaciones, poblaciones e instalaciones portuarias. La costa de Alicante, con su accidentado perfil, muy apto para refugiarse y para atacar por sorpresa era el marco ideal para estos malhechores, a lo que se añadía su proximidad al Norte de Africa, reino nazarí de Granada y Cartagena, auténtico nido de corsarios de las más diversas nacionalidades. La isla Plana o Nueva Tabarca frente al actual cabo de Santa Pola (del Aljup), era uno de los refugios preferidos por los piratas. Sin olvidar, por supuesto, que el corso en Denia, Villajoyosa, Alicante y Orihuela-Guardamar fue ampliamente ejercido por muchos vecinos de estas localidades, constituyendo un lucrativo negocio y forma de vida.

Es en este marco donde hay que situar a nuestro pequeño enclave portuario. Unas instalaciones insuficientes para resistir cualquier tropelía de importancia y unos mares llenos de piratas y corsarios de todo pelaje, desde el noble al renegado. Por eso el temor al asalto marcaba el modo de vida y la actividad de estas gentes. Y con toda razón. Hay muchas noticias sobre ataques de piratas, robos de personas y mercancías, etc., en unos casos plenamente consumados, en otros simples avisos del peligro que se cernía. Sabemos que en 4 de abril de 1384 una galeota de moros atacó la torre del puerto, pero los socorros enviados desde Elche impidieron que cayera en su poder.

El siglo XV es el que más noticias nos ha dejado, y así vemos que el 31 de mayo de 1401 el procurador de la ciudad de Barcelona, señora de Elche, expuso al *Consell* que había tenido noticias de que al puerto había llegado la nave de Jaume Anglés, de la que se decía que iba causando todo tipo de daños, por lo que se acordó enviar una compañía de gente armada para capturar a cualquier de la nave que bajara a tierra. Los jurados pusieron como condición que dicha operación no fuera contra fueros y privilegios o se pudieran derivar daños de la misma.<sup>8</sup>

Un suceso particularmente grave se produjo el 20 de octubre de 1424, protagonizado por el duque de Gandía y conde de Denia, sin que su propia condición nobiliaria ni la de súbdito del rey de Aragón le impidiera cometer tal desfuero. Ese día llegó el conde con su galera a la torre del Cap del Aljup, descendiendo gentes de la misma a tierra, donde se apoderaron de Antoni Salat, de Elche, que había acudido al puerto con dos cargas de sosa. Salat, que era alcaide de la torre, fue introducido por fuerza en la galera. Más tarde, los galeotes se dirigieron al hato de la cabaña de Beneito Bataller, de Elche, que guardaban dos pastores en la partida de la Font de Bentori, robando 16 florines, una lanza de hierro de Jerez, un puñal y una capa nueva de un pastor, mientras que al otro le robaron otra lanza, la manta y el pan. Las autoridades de Elche reclamaron al conde la devolución de todo lo robado, petición que, parece ser, no se cumplía, por lo que el 7 de noviembre procedieron a tomar marcas contra hombres y bienes de vasallos del conde de Denia, a la vez que se pedía a las autoridades de Cartagena que devolvieran lo robado, si llegaba a su poder, a Antoni Masanet y Antoni Meder, vecinos de Elche comisionados para recuperar tales bienes.<sup>9</sup>

Los corsarios castellanos fueron los más activos y peligrosos durante buena parte de la centuria, en ocasiones como consecuencia de las tensiones políticas entre las Coronas de Castilla y Aragón. Sabemos que en 1430 asaltaron el puerto de Elche, y en 1437 corsarios castellanos rondaban por sus aguas, por lo que el *Consell* encargó a tres hombres para que con el alcaide vigilaran la torre y las mercancías. Un ataque consumado se produjo en 1439. En la reunión del concejo el 20 de septiembre se hace referencia a la correría efectuada por jinetes castellanos, que junto

con la flota de Castilla, atacaron el puerto y el arrabal de Elche, siendo perseguidos por los vecinos de la villa, que les arrebataron diversos bienes.<sup>10</sup>

Ese mismo año, el 13 de diciembre el Consell pagó 94 sueldos, 5 dineros a diversas personas que fueron con los jurados a la torre del puerto, debido a que una galera tenía retenidos por la fuerza a Alejo Alfonso, tejedor, y a Bertomeu Senseloni, porque no dejaban que la galera hiciera aguada. Con esta medida se buscaba proteger a los pescadores que estaban en el puerto de cualquier agresión de la mencionada galera. Hubo que comprar el rescate de los dos hombres, que como eran pobres, fue abonado por el *Consell*<sup>11</sup>. Un nuevo ataque castellano se produjo en septiembre de 1448 por naves castellanas, que quemaron las barracas del cortijo.<sup>12</sup>

En la segunda mitad del siglo hubo varios ataques contra la torre e instalaciones adyacentes. En 1 de septiembre de 1457 Joan Pérez de Yecla, mayor, se quejó al *Consell* en nombre de su hijo explicando que Joan Sepulcre (corsario alicantino), Joan Ramos y Joan de Alcaraz con una fusta de 14 remos robaron de la torre del puerto a un vizcaino, vecino de Elche, así como aparejos y ropa que estaban en el cortijo. Los jurados ordenaron abrir un proceso, del que, como era frecuente, no han quedado más datos, ya que solían saldarse en fracaso.<sup>13</sup>

En 18 de julio de 1458 varios corsarios de Cartagena atacaron el Cap del Aljup, apresando una barca de Valencia que iba a Guardamar cargada de cerámica<sup>14</sup>. Un nuevo ataque de corsarios se produjo en enero de 1464, quemando las puertas de la torre.

En los años ochenta, los granadinos dejaron de ser una amenaza en el Mediterráneo occidental y el peligro vino de los piratas del Norte de Africa, cuya actividad en las costas valencianas se incrementó notablemente a comienzos del siglo XVI. En 1 de mayo de 1488 se planteó en el *Consell* el rescate de Bertomeu Ortiz y Ginés Miralles, vecinos de Elche, que fueron cautivados en el cortijo del puerto por piratas de Argel. Ginés se rescató por cierta suma y para reunir el rescate vino a Elche, dejando en su lugar como rehén a un hijo suyo.<sup>15</sup>

Todos estos ataques hacían que las autoridades de Elche desplegaran una serie de medidas defensivas, con el fin de evitar ataques por sorpresa. Aquí, la torre del puerto jugaba un papel básico en el sistema defensivo costero del reino de Valencia a finales de la Edad Media, junto con la del Cap de Cerver, en el confín meridional del País. Eran las dos piezas básicas en la red de alerta de la Gobernación de Orihuela. Para vigilancia del mar se colocaban en la torre diversos vigías, con la misión de escudriñar el horizonte e identificar cuantos navíos surcaran por aquella derrota. Un sistema visual de hogueras (*alimares*) entre la torre y Elche avisaba a las autoridades y vecinos de cualquier novedad. A veces podía tratarse de una falsa alarma, como el 4 de agosto de 1426, en que se vió que las hogueras vistas en Elche no avisaban de piratas, sino que fueron hechas por pescadores.

Cuando había constancia de un peligro cierto y concreto el concejo desplazaba una fuerza armada de varios hombres a la torre, con intención de custodiarla temporalmente, en tanto durase la situación de alarma. La escasez de fondos económicos obligaba a ello. En 1 de mayo de 1440 se pagaron 18 sueldos a 4 hombres enviados al puerto y a «La Talayola»—posiblemente, una atalaya en el cabo— para vigilar a cuatro naves genovesas que estaban en el puerto de Alicante, por si se dirigían

al Cap del Aljup, y con otras que van detrás, atacaban el puerto, ya que se tenían noticias de que venían a dañar la costa.

Al año siguiente, el 8 de enero se desplazó a varios hombres para que custodiaran la torre y el cortijo del puerto y no ser atacados por la galera d'En Lluç de Mallorca, que se había apoderado de varios pescadores y sus barcas en aquella zona. Las autoridades de Elche escribieron a la reina pidiendo ayuda para recuperar lo robado.

En agosto de 1447 el *Consell* de Elche envió varios ballesteros a proteger la torre, ante la noticia de que algunas embarcaciones de moros se dirigían hacia la isla (de Tabarca), en tanto que en la villa se situaban dos hombres en la torre de la Campana durante tres noches vigilando por si se veía alguna hoguera u otra señal desde la torre del puerto. Por fortuna el peligro no se hizo realidad<sup>16</sup>. La vigilancia se repitió en septiembre y durante dos días estuvieron guardando la torre tres ballesteros<sup>17</sup>. Nuevos gastos, 20 sueldos, hubo en agosto de 1449 al enviarse seis ballesteros para defender la torre, ante la noticia de que se dirigían contra ella enemigos del rey.

En 1452, el 13 de febrero, El concejo ante los frecuentes ataques de los que había sido objeto el puerto decide armar la torre, y para ello ordena que se entregue a Andre Pascual, su alcaide, una bombardas de las más pequeñas que se trajeron desde Barcelona para su defensa. Debería acudir a recogerla al *Consell*, responsabilizándose de la misma, como ya hizo con una culebrina que tenía. El 3 de julio, con el cambio de alcaldiazgo, se hizo inventario de los pertrechos que había en la torre. Ese día acudieron allí Ginés de Pomar, lugarteniente del justicia, Pau de Malla, Ferrán de Vilaquirant, lugarteniente de Joan de Vilquirant, jurados, y dieron posesión de la alcaldía a Alfonso Roiç. En el inventario se mencionan dos docenas de pasadores nuevos y una docena de viejos, dos bombardas y tres escudos (*pavesos*) viejos, una ballesta de madera, alrededor de una libra de pólvora, quince vigas de pino, parejas, de 12 palmos de largo cada una, tres vigas «*serradices*» de Ibiza, media serrada, de unos 25 palmos de largo cada una. El día 8, los jurados, para proteger mejor la torre «*que es frontera de mur*» enviaron 144 pasadores nuevos con sus hierros y dos ballestas, una de madera y otra de acero, así como 20 *çanfonies*, una culebrina y pólvora.<sup>18</sup>

El armamento era, como puede verse, escaso y viejo para una acción defensiva de contención, que diera tiempo a organizarse a las fuerzas concejiles, encargadas de repeler el ataque. Las piezas más valiosas eran las bombardas y la culebrina, típicas representantes de la artillería del siglo XV. El problema, habitual en estos casos, era el mantenimiento y puesta a punto, con munición suficiente, de esta embrionaria fuerza militar.

En esta modesta, casi anónima historia del puerto del Cap del Aljup hubo un episodio largo y conflictivo, que durante mucho tiempo preocupó a las autoridades de Elche, en el que se verán involucradas la ciudad de Barcelona, como señora del lugar, y Alicante. Se trata del pleito que mantuvo Elche contra Alicante derivado de un problema de competencias entre los puertos de ambas localidades. Ya en junio de 1434 el *Consell* de Alicante solicitó de don Juan, rey de Navarra y lugarteniente general de reino, una provisión prohibiendo que nadie, salvo los vecinos de Elche y Crevillente, cargara mercaderías en el puerto del Cap de Aljup, debiendo hacerlo en el de Alicante. Parece claro que el puerto de Elche ejercía una cierta atracción regional por sus tarifas más bajas y Alicante veía en él un peligroso competidor,

al que había que eliminar si se quería «*crexer e millorar, e augmentar lurs si se impositions*»,<sup>18 bis</sup>

El pleito tuvo su periodo más febril en 1437-1438 y en su prolongación tuvieron buena parte de culpa las dilaciones y diferencias entre Barcelona y Elche a la hora de sufragar los gastos. Así, en 30 de septiembre de 1437 Antoni Balaguer, baile de Elche por la ciudad de Barcelona, reclamaba al concejo ilicitano 15 florines que había gastado en el pleito, adelantándolos de su bolsillo. El *Consell* respondió que consultaría con su abogado, micer Gabriel de Santa Cilia, a la sazón en Valencia. Todas estas mensajerías consumían un tiempo precioso, y con frecuencia no se solucionaba nada. El 3 de noviembre se acuerda enviar un mensajero a los *consellers* de Barcelona para que les expusiera su preocupación y los perjuicios que les causaba el citado pleito, pero a la postre el *Consell* ilicitano, por ahorrar gastos, decidió no hacer nada y en su seno surgieron fuertes tensiones por el tema de los gastos, hasta el punto de que «*dos o tres vegades fon mogut e.s llevren en peus, de que oyda esser una mala jornada en la dita vila*». Al final, en lugar de enviar mensajero a Barcelona, se prefirió una carta.

Elche se negaba a pagar los citados 15 florines y quería que Barcelona corriese con la mitad de los gastos, ya que era señora de la villa, que había comprado con el puerto, mientras que la capital catalana alegaba que dió el puerto de Elche para sus propios usos y, dado que es la villa la que percibe los beneficios del puerto, es Elche quien debe pagar. Barcelona había dado la torre a condición de que Elche destinara cada año 20 florines a su mantenimiento y reparación.

En noviembre de 1437 Alicante endureció su postura y el baile general de Orihuela, Joan Rotlá, hizo pregonar que nadie, salvo los de Elche y Crevillente, cargara en el Cap de Aljup, so pena de 500 florines y quema de la embarcación. Por esta razón Joan Lillo se quejó el 24 de noviembre al *Consell* de Elche porque Joan Bosch, mercader, que la había fletado una barca para cargar 40 cahices de cebada y trigo en el Cap del Aljup, decidió hacerlo en Alicante ante las penas citadas. El *Consell* ilicitano decidió enviar una embajada a Alicante para conocer el contenido de una prohibición, que en tanto les perjudicaba. El resultado fue que la iniciativa había partido del baile general y no de las autoridades locales de Alicante, para quienes el asunto estaba bajo la jurisdicción de la corte de la gobernación. Era lógico, ya que quien más perjudicaba resultaba era la bailía general de Orihuela-Alicante, que vería disminuidas sus rentas.<sup>19</sup>

Pero también Elche podía resultar muy afectada en su economía si se restringía la facultad de carga en el puerto del Cap del Aljup, ya que, como alegaban sus autoridades, la mayoría de los vecinos no son mercaderes o marineros, sino labradores, cuyas rentas han vendido a los mercaderes. Estos resultarían perjudicados si habían de ir a cargar a Alicante, tanto por los mayores impuestos como por el aumento del costo derivado de la mayor distancia. Esta posible caída de las rentas la eximían las autoridades de Elche ante las de Barcelona a la hora de solicitar su ayuda económica en el pleito, aunque parece que sin grandes resultados positivos.

Hubo particulares que se movieron por su cuenta, defendiendo así sus intereses, como Antoni Balaguer, baile, y Berenguer de Quexans, que fueron a Valencia a buscar ayuda, consiguiéndola del *Consell* de la capital del reino. La gestión de los jurados valencianos a fines de 1437 o principios de 1438 ante el rey de Navarra se plasmó en la revocación de la anterior provisión obtenida por Alicante. Ahora don Juan devuelve al puerto su libertad para que cualquiera pueda cargar mercaderías. El plei-

to, con sus tiras y aflojas entre Elche y Barcelona por los gastos, las mensajerías a Alicante, a Valencia o a Barcelona fueron muy numerosas y, al final, en 1457 el pleito fue ganado por Barcelona en 1457 contra Alicante.<sup>20</sup>

En 1519 se daba una sentencia por la que en el puerto del Cap del Aljup se podían cargar los frutos y productos de Elche y Crevillente, y descargar cualquier mercadería in impedimentos<sup>21</sup>. Aunque la libertad de comercio quedaba garantizada, el puerto de Elche quedaba reducido al marco local, ya que sólo podría exportar los productos del señorío, con lo que su posible rivalidad frente a Alicante quedaba muy matizada.

## 2. Las actividades portuarias.

De las actividades portuarias en el Cap del Aljup apenas nos ha quedado alguna noticia dispersa, faltando libros de peajes, registros aduaneros o similares, por lo que es difícil —por no decir imposible— reconstruir esta parcela del pasado del puerto, la más interesante desde el punto de vista económico. El puerto, como sabemos, era uno más de los pequeños cargadores que se desparramaban por el litoral valenciano, cuya área de influencia se extendía por la propia comarca o colindantes, limitado siempre por la vecindad del puerto de Alicante, de mejores condiciones y más dinámico.

Por el Cap del Aljup se abastece Elche de pescado y otras vituallas, en tanto que exporta sus excedentes agrarios y los de parte de la gobernación de Orihuela, con preferencia cereales. El puerto era el lugar designado por los jurados de Elche para el desembarco del pescado capturado en las aguas del término, sobre todo en la isla de Santa Pola, de ricos caladeros. Como botón de muestra de las disposiciones dadas en este sentido recordemos que en 20 de marzo de 1401 los jurados disponían que el pescado que se pescara en la isla de Santa Pola se descargara delante de la torre del puerto, y que los tragineros lo compraran aquí y lo llevaran a Elche para aprovisionarla. Esta disposición se repitió con frecuencia, en 1402, 1427, 1434, debido a la reticencia de muchos pescadores, por ejemplo los alicantinos, a hacerlo.<sup>22</sup>

Por una noticia de 1438 sabemos que se cargaban en el puerto pasas, higos, y trigos, que ese año se desviaron hacia Alicante como consecuencia de la pugna que mantenían ambas localidades por controlar el comercio de la zona. Productos, como vemos, similares a los del resto de la Gobernación oriolana. Otro documento, de 12 de septiembre de 1445 amplía un poco más nuestros conocimientos, al incluir entre los artículos del término de Elche que se exportaban la sosa, cebada, aceite y otras mercaderías no especificadas.

A pesar de un tráfico que sospechamos debía de ser modesto, el puerto era una fuente de ingresos para la señoría del lugar, en virtud de los impuesto que gravaban la entrada y salida de mercancía, arrendando anualmente las autoridades de Elche la torre del puerto con sus derechos anejos. Se conservan algunas noticias dispersas de principios del siglo XIV y del siglo XV. En 1315 (?) la suma recaudada, descontando el salario del colector, fue de 2.000 sueldos, de los que 700 se destinaron para el pago del salario del alcaide<sup>23</sup>. En 1316 el recaudador fue Bernat Despuig, que percibía un salario de 400 sueldos al año, quedando netos para la bailía de Orihuela un ingreso de 737 sueldos. Sabemos que el derecho lo abonaban crisitanos, moros y judíos por las mercancías cargadas. En 1317 los ingresos netos fueron de 1319 sueldos, 11 dineros, siendo Alfonso Guillén el colector por encargo del monarca<sup>24</sup>. Este personaje fue el arrendador del puerto en 1323 por la suma de 1.550

sueldos; de ellos se dedujeron 700 sueldos en razón de las franquezas otorgadas por el rey a los vecinos de Barcelona, Gerona y Mallorca, indicativo de la procedencia de algunos mercaderes que venían al puerto de Elche y de su radio de acción, y que se encaminaría a promocionar y favorecer el desarrollo de los intercambios marítimos por este enclave. También ese año las cuentas del maestro racional anotaron el ingreso de 256 sueldos, 8 dineros por el tránsito de 75 moros (a 3 sueldos, 4 dineros por cabeza), que pasaron por este puerto con los mensajeros del rey de Granada.<sup>25</sup>

La torre debió de seguir arrendándose durante el siglo XV, aunque las noticias que nos han llegado conservadas en las actas municipales son dispersas y no ofrecen continuidad, de lo que parece deducirse que los jurados sólo esporádicamente se preocuparon de esta fuente de ingresos, siendo posiblemente el señor del lugar — Barcelona— el encargado de percibir tal gabela. La primera mención es de 1427, cuando el 1 de junio el *Consell* de Elche arrendó la torre a Jaume Sentzeloni y los derechos que entren por la torre, pero uno de ellos debía residir allí<sup>26</sup>. En 1437 se arrienda por un plazo de tres años, desde Pacua, comprometiéndose los arrendatarios a tener la torre poblada, residiendo personalmente. Por razones económicas y de seguridad ésta era una condición básica. En una primera subasta se la quedó Alonso Durá por 12 florines anuales, pero como al *Consell* no le pareció una cantidad suficiente se volvió a sacar a subasta por segunda vez unos días después, quedándose Sancho López por 204 sueldos.<sup>27</sup> El 11 de mayo de 1438 el *Consell* ordenó que se cobraran a Sancho López, Andreu Pascual y Jaume Campillo, arrendadores, 50 sueldos de los tercios que debían por dicho arriendo en ese año, cantidad que habían perdido por cierta pasa, hijos y trigos que no se pudieron cargar en el Cap del Aljup', en virtud de las prohibiciones vigentes, y se llevaron a Alicante, lo que hacía del arriendo un negocio poco boyante.

El arriendo trienal era el preferido por las autoridades locales, y tenía lugar en los meses de mayo-junio, al comienzo del ejercicio anual de la nueva corporación municipal. En 1440 la torre y su alcaidía aneja fueron arrendadas en una misma sesión por tres años a Bertomeu Samella, pescador, quien residiría allí y entregaría su pesca para provisión de la villa. A cambio Bertomeu se quedaría con los beneficios de la torre durante el tiempo que quisiera al *Consell*. En el caso de que Samella se marchaba y no residía en la torre, u otro en su lugar, entonces pagaría al *Consell* por el tiempo que hubiere estado y el que le quedaba, a razón de 203 sueldos anuales. El y su mujer depositaron fianzas, siendo aceptadas estas condiciones por las partes.<sup>29</sup>

Señalar, por último, que el tránsito de mercaderes y viajeros por el puerto se vió favorecido por las autoridades de Elche en 1461, al disponer el 11 de agosto que se exceptuaba del pago de sisa sobre el pan, vino, cebada y trigo que compren o vendan en la torre a los viandantes que allí acudieran.<sup>30</sup>

Ignoramos todo cuanto pueda relacionarse con la vida cotidiana en este enclave, qué personas residían, el ambiente en que se desenvolvían, etc. La obligación que se imponía al alcaide de vivir allí de forma permanente, testimonia una ocupación temporal, durante el día o en épocas más activas, de las tiendas. El puerto aparece también como un enclave privilegiado desde el punto de vista de la actividad lúdica, el juego. Frente a las continuas prohibiciones dictadas por los jurados de jugar en el ámbito urbano de la villa y su término, en el puerto se permite el juego desde el 6 de enero de 1458.<sup>31</sup>

### 3. Las instalaciones portuarias.

El complejo portuario del Cap del Aljup estaba formado por diversas instalaciones, que apenas sufrieron modificaciones en estos siglos del medievo. El eje en torno al cual se articulaba el puerto era la torre o torreón, cuya misión era la defensa de las personas y bienes que allí se encontraban de cualquier agresión exterior, bien en conflictos armados o, lo que era más frecuente, ante los ataques de piratas y corsarios. Se incluía, por tanto, en la red defensiva costera del reino. Recordemos, que ya en 1337 el infante don Ramón Berenguer dió licencia al Consell de Elche para construir una torre en la isla de Santa Pola, considerada como un refugio para los piratas. La torre no se edificó, y en 17 de diciembre de 1427 Bertomeu Vidal, vecino de Alicante, solicitaba de nuevo permiso a los jurados ilicitanos para construir una torre en la isla, con el fin de proteger sus aguas de los piratas moros.<sup>32</sup>

La torre constaba también de un torreón, del que solo tenemos una noticia del 16 de octubre de 1440, cuando el *Consell* encargó a Francesc d'Overna, obrero de los muros de Elche, que repare y haga en el torreón las obras necesarias, siendo sustituido unos días después en dicho encargo por Ginés de Pomar, al que se nombra obrero del puerto, con salario diario de 2 sueldos, más tarde ampliado a 3.<sup>33</sup>

Ignoramos la planta de la torre y demás características arquitectónicas, pudiendo mencionar tan sólo que tenía un antepechó, que se obró en octubre de 1450. Como acceso disponía de un portal con puertas de madera, reparadas en numerosas ocasiones, así como un portillo, tapiado en 1426.

El otro edificio básico en el puerto fue el que se conocía como cortijo, mencionado siempre así, denominación que se remontaría a la etapa de dominio castellano en el siglo XIII. En él se ubicaban diversas tiendas («*les botigues del cortijo*») «*en que'ls mercaders meten la roba e les mercaderies lurs*»<sup>34</sup>, es decir, con función de almacenar y proteger las mercancías contra las inclemencias meteorológicas y posibles ataques. Se cerraban con puertas, y las cubiertas tenían vigas de madera. En 5 de febrero de 1456 el *Consell* dispuso que el alcaide de la torre, Bertomeu Gisbert, pudiera entregar tres tiendas a los pescadores que allí pesquen, sin que el alcaide perciba alquileres por ello aunque podrá alquilarlas cuando no estén los pescadores<sup>35</sup>. Ese año se reparó una tienda del puerto por orden de los jurados, labor que realizó Pere de Mella. En 1457 se concedieron al alcaide los derechos inherentes a la torre, salvo el de las tiendas del cortijo, que se reservó el *Consell* para los pescadores que acuden a la isla de Santa Pola en tiempo de pesca<sup>36</sup>. Una reparación a fondo de las tiendas y el cortijo se realizó en 1490, labor ejecutada por Joan Mateu y Antoni Gras.<sup>37</sup>

En el puerto había también una iglesia, de la que ignoramos todo y cuyo conocimiento nos ha llegado por un acuerdo municipal y el 25 de octubre de 1450 en que los jurados deciden que la iglesia y el antepecho de la torre, que obran Llorens Soriano, de Elche, y Pere Lluques, de Alicante, con el consejo de otros maestros, sea reparada bien de modo que pueda resistir futuros peligros, debiendo correr los gastos por cuenta de Soriano, que no hizo bien el trabajo<sup>38</sup>. No hay noticias que permitan pensar en un uso regular de la misma, y ofrecería asistencia espiritual al alcaide, pescadores y ocupantes de las tiendas en determinados días del año, como domingos o fiestas locales.

Las instalaciones se completan a partir de 1452 con un horno de cocer pan, construido por acuerdo del Consell el 2 de agosto.

El suministro de agua potable se efectuaba mediante aljibes existentes en la to-

re. El 21 de septiembre de 1499 se encargó su limpieza a los peones de los muros, dirigidos por el alcaide, y una vez limpios serían reconocidos por un maestro. Nueva limpieza hubo en 14 de diciembre de 1455. Sabemos que el agua accedía a los aljibes a través de unas acequias, que el arrendador de la torre se comprometía a mantener limpias.

#### 4. Obras en el puerto de Elche

El estado de conservación de estas instalaciones no debía de ser muy malo, salvo en los momentos de guerra o posteriores asaltos piráticos. Las autoridades ilicitanas y los señores se preocuparon por su mantenimiento, realizando las correspondientes obras, por lo general con cargo al presupuesto concejil. En 1316 se gastaron en obras en la torre y tiendas 228 sueldos, cantidad que en 1323 fue de 1.106 sueldos, 10 dineros en el cortijo y sus tiendas.

Ya en el siglo XV, en 1426 se cerró un portillo roto de la torre. En 1427, fue Ginés de Pomares, obrero de la torre, el encargado de las obras, por un valor de 60 sueldos<sup>39</sup>. Para las obras de reparación en 1428 el baile de la villa, Marc Escuder, utilizó madera que había encontrado procedente de un naufragio en el término de Elche y que Francesc de Gualbes, procurador de la ciudad de Barcelona, dió al *Consell* para la torre del puerto.<sup>40</sup>

La guerra entre Castilla y Aragón en 1429-1430 produjo diversos daños en los edificios portuarios, y así el 17 de octubre de 1430 se hizo una puerta nueva en sustitución de la que quemaron los castellanos<sup>41</sup>. Nuevas obras hubo en 1436, en que se compraron 22 cahices de cal para arreglo de la torre por Bernat Pérez de Yecla y Alfonso Durá. Las puertas de la torre era uno de los elementos que más reparaciones sufría, y en 1439 se hizo una puerta de madera, corriendo los gastos por cuenta de los arrendadores y del alcaide. En 13 de diciembre de ese año los jurados se pusieron de acuerdo con Miquel Lluques, maestro albañil alicantino que debía gozar de cierta fama, para que hiciera una cubierta de bóveda con sus «*tapiés*» para la torre, a fin de darle mayor fortaleza y facilitar su defensa.<sup>42</sup>

Las reparaciones de 1440 fueron importantes, acordando el *Consell* en su sesión del 2 de octubre que Francesc d'Overna, obrero de los muros, repare y tapie con argamasa el cortijo de la torre, haciendo en el torreón las obras que sean precisas. Esta obra en el cortijo se complementó con otra de 1442, en la que se hicieron puertas para las tiendas y se pusieron vigas en las cubiertas, con la madera que sobró de la torre que en Elche se hacía entre los dos portales, junto a la plaza, para el *Consell*.<sup>43</sup>

En 1449 se realizaban obras, cuya cuantía ignoramos, que fueron supervisadas por Pere Oríz. También ese año se repararon los aljibes. Parece que las obras realizadas en la torre y en la iglesia del puerto plantearon problemas al *Consell*, como resultado de una mala construcción. En la reunión concejil de 1 de agosto de 1450 se recibió una carta de Miquel Lluques, en la que daba cuenta de su inspección a las obras de la torre y de la iglesia del puerto, junto con Rodrigo Pérez y otros maestros, encontrando que la obra no estaba bien hecha y no se podía aceptar, por culpa de los albañiles y materiales, siendo muy peligrosa. La culpa recayó sobre el maestro Llorens Soriano, su autor, que fue condenado a rehacerla de nuevo a su costa, tras una inspección de las autoridades locales<sup>44</sup>. En 25 de octubre se decidía una reconstrucción a fondo de la iglesia, como ya vimos.

En el cortijo del puerto también hubo mejoras en esta década, y en 13 de febre-

ro de 1452 se decidió arreglar sus puertas, así como una puertecita para una de sus tiendas, mientras que en 2 de agosto se autorizó la construcción de un horno en este recinto. También en 1456 se mejoraron las tiendas, mientras que en 1464 lo fueron las puertas de la torre, que habían resultado destruidas por un ataque corsario, siendo confeccionadas por Joan Vicent y pagadas con el arrendamiento de la sisa<sup>45</sup>. Las últimas obras en este siglo datan del 31 de mayo de 1490.

Al frente de las mencionadas obras figuraba un obrero de la torre del puerto, del que nos han llegado noticias esporádicas, generalmente con motivo de las reparaciones de la torre. Así sabemos que en 1440 lo era Francesc d'Overna, que reparó el torreón y el cortijo. En 2 de mayo de 1448 los jurados de Elche dispusieron que no pudiera ser obrero de la torre quien tuviera deudas pendientes con el Consell o el señor de la villa. En 29 de marzo de 1449 se nombra obrero a Alfonso Quirant, sin salario, para hacer de nuevo un andamio y muros. Parece que el cargo de obrero estuvo monopolizado por la familia Quirant, ya que al citado Alfonso hay que añadir en 20 de agosto de 1453 el nombramiento a favor de Ferrán Quirant, mientras que en 6 de marzo de 1458 es Pere Quirant el que resulta nombrado para dicha función.

### 5. Los funcionarios del puerto

El control de las actividades portuarias y el mantenimiento en buen estado de las instalaciones del Cap del Aljup era responsabilidad de las actividades municipales de Elche, quienes designaban a los oficiales que habían de desempeñar tan cometido, en concreto el cargo de alcaide. Es posible que hubiera cargos que sólo ejercieron su función ocasionalmente, como el de lugarteniente de mustaçaf, del que sólo tenemos noticias en 1401, en que fue nombrado Domingo Bellot para el puerto e isla de Santa Pola, en lo referente a la provisión de pescado a la villa.<sup>46</sup>

A principios del siglo XIV sabemos que había un escribano en el puerto, documentado únicamente en 1323, en que se le abonaron 400 sueldos como salario. Cabe pensar en una continuidad de sus actividades pero sólo un análisis de las rentas de Elche podría darnos la respuesta concreta, de la que hoy carecemos.

De lo que sí han quedado datos más completos y continuados es de la figura del alcaide, nombrado por los jurados. El más antiguo del que nos han llegado noticias es de Alfonso Guillem, que lo era en 1315, con un salario anual de 700 sueldos. Este individuo aparece en 1317 como encargado de coleccionar por orden del rey las rentas de Elche y de la bailía de Orihuela-Alicante en 1323. Ese año fue también el arrendador del puerto por 1.550 sueldos.<sup>47</sup>

Durante la guerra entre los dos Pedros, a mediados de siglo, la torre adquirió un papel estratégico y se revalorizó su función militar, por lo que su alcaide percibía 1.500 sueldos. En 31 de octubre de 1358 Pedro IV escribía a Berenguer de Codinats, maestre racional de la corte, reordándole que el alcaide de la torre no le había prestado todavía homenaje de fidelidad, por lo que le ordenaba que lo hiciera, y en caso contrario el maestre racional podía renovarlo de su puesto.<sup>48</sup>

El principal obstáculo era, como en tantas ocasiones, el absentismo, y en 9 de noviembre de 1379 el *Consell* se quejó a la condesa de Jérica y de Luna, esposa del infante don Martín, del «*mal regiment e mala guarda*» del alcaide de la torre, que sólo permanecía allí dos meses, cuando iban los pescadores, con los que especu-

laba vendiéndoles vino y otros alimentos. Ya vimos la constante preocupación de las autoridades por que residieran de manera permanente.

En 1424 era alcaide el vecino de Elche, Antoni Salart, que fue apresado en octubre de 1424 por la galera del conde de Denia, en un violento suceso, al que ya nos hemos referido. El cargo de alcaide se desempeñaba en nombre de la ciudad de Barcelona, señora de Elche y Crevillente, y era arrendado con los derechos que la correspondían por los jurados ilicitanos. La noticia más antigua de estos arriendos es de 1 de junio de 1427, en que se concedió a Jaume Sentezeloni y Jaume Cesplanes. Sabemos que en octubre de 1430 era alcaide Antoni de Soria. Era frecuente el arriendo trienal. Entre 1428-1431 fue alcaide Alfonso Durá, que percibió 55 anuales por su salario. El comienzo de la función tenía lugar en Pascua. Nuevas noticias de estos arrendamientos haya en 16 de mayo de 1440, en que se concedió a Bertomeu Samella, pescador, por tres años, que de nuevo se la queda en 10 de junio de 1443. En el contrato se especifica que como salario percibiría 4 dineros diarios de los mercaderes que tuvieran allí depositadas sus mercancías, salvo los pescadores de Villajoyosa, que tendrían una tienda franca a su servicio.

En 1449 era alcaide Andreu Pascual, quien seguía ocupando el cargo en 1452. El 30 de junio de 1452 era otro pescador, Alfonso Roiç de Guardamar, quien fue designado alcaide por tres años, y en lo sucesivo mientras le plazca al *Consell*. Su misión sería recaudar los derechos inherentes a la torre, siendo franco de sisa en la venta que hiciera de pescado, vino cebada, aceite y otras vituallas. Además se le prestaban 20 florines mientras fuera alcaide. Para la toma de posesión del cargo acudían la justicia y los jurados desde Elche al puerto del Cap del Aljup. Luego se realizaba un inventario de los bienes conservados en la torre.

El que habitualmente sean pescadores de Elche quienes se ocupaban de la alcaidía se explica por su propia actividad, que les exigía una presencia frecuente en el litoral, a la vez que les llevaba a sentirse interesados en mantener en buen estado de conservación las instalaciones, de las que eran los primeros beneficiarios. Así, en 15 de febrero de 1456 en el arriendo de la alcaidía se especifica que los pescadores tendrían tres tiendas.

## NOTAS

<sup>1</sup> R. Ferrer Navarro, *Los puertos del reino de Valencia durante el siglo XIV*, en «Saitabi»XXV, 1975, pág. 103-117; V. Martínez Morella, *El puerto de Alicante durante la edad Media*, Alicante, 1959; J. Hinojosa Montalvo, *El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media*, Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 4-5, 1986, pág. 151-166.

<sup>2</sup> A. Ibarra y Manzoni, *Illici, su situación y antigüedades*. Alicante, 1879.

<sup>3</sup> A. Ramos Folques, *Santa Pola y su historia*, Alicante, 1974, pág. 7.

<sup>4</sup> P. Ibarra y Ruiz, *Estudio acerca de la institución del riego de Elche y origen de sus aguas*, Madrid, 1914, págs. 70-71.

<sup>5</sup> A. Ramos Folques, *Santa Pola*, pág. 8.

<sup>6</sup> A. Ramos Folques, *Santa Pola*, pág. 8.

<sup>7</sup> Archivo Municipal de Elche (A.M.E.) A. Ibarra y Manzoni, *Índice de los documentos que se conservan en el archivo de Elche*, T. 1, 1871. Libro intitulado de *Privilegios*, fol. 32 v. Traducido por A. Ibarra *Estudio acerca de la institución*, pág. 276.

<sup>8</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 2. 20-III-1401.

<sup>9</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 5. 21-IX-1424; 7-XI-1424.

<sup>10</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 11. 20-IX-1439.

- <sup>11</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 11, 13-XII-1439.
- <sup>12</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 13, 22-IX-1448. Se pagaron 34 sueldos por pan, vino, carnes y el alquiler de un hombre que lo llevó al puerto para la gente que fue a la torre.
- <sup>13</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 15, 1-IX-1457.
- <sup>14</sup> Archivo Municipal de Valencia (A.M.V.). *Lletres misives*, g<sup>23</sup>, fol. 181 v-182 r.
- <sup>15</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 18, 1-V-1488.
- <sup>16</sup> A.M.F. *Manual de Consells*, 13, agosto de 1447. Los gastos fueron 35 sueldos, de los cuales 27 para pagar a los ballesteros que protegieron la torre, más 7 sueldos por dos hombres que estuvieron en la torre de la Campana, y 15 dineros a un hombre que fue a llamarlos para que regresaran.
- <sup>17</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 13, 22-IX-1448. Los gastos en esta ocasión fueron de 24 sueldos, pagados a Joan de la Selva y tres ballesteros por guardar la torre dos días, a 3 sueldos diarios cada uno.
- <sup>18</sup> A.M.F. *Manual de Consells*, 14, 3-VII-1452.
- <sup>18 bis</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 8, 19-VIII-1434.
- <sup>19</sup> A.M.E. *Manual de Consells* 10, 30-IX-1437; 24-XI-1437; 30-XI-1437; 12-I-1438.
- <sup>20</sup> A.M.F. *Manual de Consells*, 10, 12-I-1438; 14-I-1438; 26-I-1438; 25-III-1438; *Manual de Consells*, 11, 2-VI-1438; 5-VI-1438; 15-VII-1438; 28-VIII-1439; *Manual de Consells*, 12, 5-III-1443; *Manual de Consells*, 15, 30-VII-1457; 4-VIII-1457.
- <sup>21</sup> A.M.E. *Papeles de Oro*, Sala 1, armario 2, n.º XVII.
- <sup>22</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 2, 20-III-1401. A. Ramos Folques, Santa Pola, pág. 9.
- <sup>23</sup> Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, n.º 39, pág. 109.
- <sup>24</sup> Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.). *Maestre racional*, 1701, fol. 7 r, 18 r y 26 v.
- <sup>25</sup> A.C.A. *Maestre racional*, 1702, fol. 3 r.
- <sup>26</sup> A.M.F. *Manual de Consells*, 6, 1-VI-1427.
- <sup>27</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 10, 26-V-1437; 2-VI-1437.
- <sup>28</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 10, 11-V-1438.
- <sup>29</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 12, 16-V-1440.
- <sup>30</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 16, 11-VIII-1461.
- <sup>31</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 15, 6-I-1458. La autorización incluye la mesa del señor, siendo una fuente más de ingresos de sus rentas la de la tafurería.
- <sup>32</sup> A.M.F. *Manual de Consells*, 6, 17-XII-1427. La razón era «*squivar moltes morts e cativeris que fan morros venint per la mar en fustes contra crestians...*»
- <sup>33</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 12, 2-X-1440.
- <sup>34</sup> A.C.A. *Maestre racional*, 1702, fol. 9 r.
- <sup>35</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 15, 15-II-1456.
- <sup>36</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 15, 14-VII-1457.
- <sup>37</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 19, 31-V-1490. Se pagaron 33 sueldos por 11 cahices de cal; 13 sueldos, 3 dineros por una puerta que Pere Alcoer hizo para la torre, por el porte, madera, clavos y agujas 73 sueldos, 9 dineros a Jaume de la Torre y Andreu García; 1 sueldo por una carga de carrizo; 2 sueldos, 9 dineros por media docena de maderos para cubrir las tiendas; 16 sueldos a Miquel Ferrer por 11 cahices de arena y cal para la obra.
- <sup>38</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 14, 25-X-1450.
- <sup>39</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 6, 12-II-1427.
- <sup>40</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 6, 20-IV-1428.
- <sup>41</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 7, 17-X-1430.
- <sup>42</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 11, 13-XII-1439.
- <sup>43</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 12, 3-VI-1442.
- <sup>44</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 14, 1-VIII-1450.
- <sup>45</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 16, 15-I-1464.
- <sup>46</sup> A.M.E. *Manual de Consells*, 2, 13-I-1401.
- <sup>47</sup> A.C.A. *Maestre racional*, 1701, fol. 26 v.; 1702, fol. 3 r.
- <sup>48</sup> A.C.A. *Cancillería real, registro 1464*, fol. 57 r.